



28 DIC 2022

ANGOL,

003025

DECRETO EXENTO N°

2273.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Don Alex Aburto Matamala, R.U.T N° [REDACTED] de la Escuela José Elías Bolívar E-25, presentó correctamente la liquidación de los fondos a su cargo y transfirió los saldos oportunamente que mantenía bajo la modalidad de la administración delegada de recursos.

D E C R E T O :

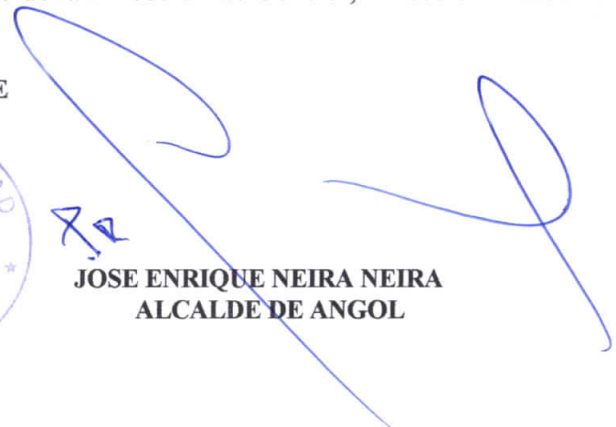
1.- **RATIFÍQUESE** el Término a la delegación de la Administración de Recursos Asignados al Director Don Alex Aburto Matamala, R.U.T N° [REDACTED] de la Escuela José Elías Bolívar E-25 a partir del mes enero 2021, en conformidad a lo indicado en los artículos 21 al 26 de la Ley N° 19.410/95.

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Control, Dirección Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ANGOL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/BGL

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Direccion Educación Municipal.
- Depto. Finanzas Educación Municipal.
- Depto. Personal Educación Municipal.
- Direccion de Control.
- Transparencia.